

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de octubre del 2015, la Diputada Flavia García García, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que establezca acciones que permitan atender de manera inmediata la seguridad pública que requieren todos los habitantes de Chilapa, y de manera especial a los habitantes de las diversas Comunidades del Municipio; asimismo, instruya al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y las Dependencias relacionadas para que coordinen esfuerzos con todos los niveles e instancias de Gobierno y se le dé pronta solución a éste descontento social, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Que en un estado de derecho la **seguridad pública** implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. Siendo el **Estado** el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las **alteraciones del orden social**.

*En este orden de ideas, la seguridad pública depende del trabajo y la eficacia de las diversas corporaciones policiacas, del funcionamiento y coordinación de las diversas instancias de Gobierno, de las políticas estatales y de las **condiciones sociales**.*

SEGUNDO.- Para nadie es oculto, que en nuestro estado de Guerrero, y de manera muy particular en el Municipio de Chilapa de Álvarez, el clima de inseguridad y violencia se ha vivido en su momento más álgido.

*Es del conocimiento público, que en Chilapa elementos del Ejército Mexicano, de la Policía Federal y del estado se hicieron cargo de la seguridad de la cabecera municipal, luego de que durante varios días del mes de mayo del presente año, habitantes de varias comunidades autodenominados **policías comunitarios** habían tomado el control de la ciudad, exigiendo seguridad para sus comunidades e insistiendo en señalar que un grupo de la delincuencia organizada que mantiene el control del lugar estaba afectando a los campesinos principalmente.*

De este modo, la autodenominada Policía Comunitaria “Por la Paz y la Justicia de Chilapa”, ha difundido a través de diversos medios de comunicación, como la prensa escrita y redes sociales, que “regresará a la cabecera municipal el día 12 de octubre próximo para reestablecer la seguridad en sus comunidades debido a que se incumplió con el compromiso de frenar los levantones, asesinatos y extorsiones que denunciaron en mayo pasado”.

TERCERO.- *Ante la gravedad de la problemática de inseguridad que se vive en el Municipio de Chilapa, y ante el riesgo inminente de que esta situación se agrave aún más con la incursión en la cabecera municipal de grupos de ciudadanos inconformes, es necesario y urgente la intervención del Gobierno del Estado, para que se le ponga atención inmediata al tema de la inseguridad, pues en Chilapa como en Guerrero, ya no queremos más violencia.*

Por todo lo anterior, hago uso de esta máxima Tribuna, para hacer un respetuoso pero enérgico EXHORTO, al Doctor C. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador Sustituto del Estado de Guerrero, para que establezca acciones que permitan atender de manera inmediata la seguridad pública que requieren todos los habitantes de Chilapa, y de manera especial a los habitantes de las diversas Comunidades del Municipio; asimismo, instruya al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y las Dependencias relacionadas para que coordinen esfuerzos con todos los niveles e instancias de Gobierno y se le dé pronta solución a éste descontento social”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de

votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Flavia García García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que establezca acciones que permitan atender de manera inmediata la seguridad pública que requieren todos los habitantes de Chilapa, y de manera especial a los habitantes de las diversas Comunidades del Municipio; asimismo, instruya al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y las Dependencias relacionadas para que coordinen esfuerzos con todos los niveles e instancias de Gobierno y se le dé pronta solución a éste descontento social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, PARA QUE ESTABLEZCA ACCIONES QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA INMEDIATA LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE REQUIEREN TODOS LOS HABITANTES DE CHILAPA, Y DE MANERA ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO; ASIMISMO, INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS PARA QUE COORDINEN ESFUERZOS CON TODOS LOS NIVELES E INSTANCIAS DE GOBIERNO Y SE LE DÉ PRONTA SOLUCIÓN A ÉSTE DESCONTENTO SOCIAL.)